



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, Diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2014-00236-00
DEMANDANTE:	BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	ARMANDO RAFAEL ORTÍZ DEARMAS

La parte ejecutada en el presente asunto, a través de apoderado judicial, solicita la terminación del proceso, por novación y/o conciliación de la obligación entre las partes surtida ante la Superintendencia Financiera en audiencia de la Acción de Protección Al Consumidor, previo a resolver respecto de la misma, se ordenará correr traslado de dicha solicitud a la parte ejecutante por el termino de tres (03) días a fin de que se pronuncie al respecto.

En consecuencia, se:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Córrase traslado por el termino de tres (03) días a la parte ejecutante en el presente asunto, de la solicitud de terminación presentada por el demandando ARMANDO RAFAEL ORTÍZ DEARMAS de conformidad con lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

OIM

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87adc6bde13db5c9cf3ee312a1577ce68a6c96a16de1e56c5a4443249eed843c**

Documento generado en 17/01/2023 04:55:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>